

Encomienda de las Indias para que el de la Talla
 prohibiendo lasara de los para fuera; y sobre
 ello dar las provisiones que toqua por convenien-
 tes, y de la que se dixe con esta negociacion
 se le dió por escrito para los efectos de ayalugar
 que por la Carta del Rey de Castilla
 en que manda sea tapaga a los granos el precio
 que este Rey acordare al de la Talla, y no a
 otro. El de Alcalá mayor dize, se tenga presente esta
 provision y los efectos que aya lugar; y que el
 Ayuntamiento de Sevilla que ha estado al
 comun, y que se le dan los señalamientos que se
 hizo la quinta de los granos echos por el Rey de
 Sevilla en la compra de granos que hizo en la
 Ciudad de Merida de la que consta averse pactado
 mill libras, setenta, y siete. Y yo el Rey en 9
 se incluye la falta que se hizo en la plaza, y se
 y conitandos que se ha de apretada de mill y ochocientos
 dias; por cada uno el traydo de Sevilla se a
 bono a los curadores. Y asy esta hecha el
 con el capitulan, temiendo por parte el Rey
 de parte de la quinta; y como sale cada
 plaza de las maídas de Merida, y de
 con lo que se aviene este Ayuntamiento y lo que

rito

mason =
 Juan Murillo
 Don Miguel de Robles
 Don Juan de Valera
 Don Pedro Lopez Sanchez
 Don Alonso Carrero
 Don Estevan Cortazar
 Juan de Robles
 Juan de Robles
 Juan de Robles
 Juan de Robles

